

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05-308-31-10-001- 2021-00154 -00
Proceso:	Filiación Extramatrimonial Post Mortem.
Demandante:	ZORAIDA MILENA GARCIA PEREZ en representación de su hija SALOMÉ GARCIA PEREZ . Y el joven DUBAN CAMILO GARCIA PEREZ
Demandado:	Herederos determinados e indeterminados de WILSON CAMILO JARAMILLO FORONDA
Interlocutorio:	630 de 2023
Asunto	Se tiene por contestada la demanda por el Curador Ad Litem, se ordena dar traslado a la prueba genética de ADN al curador ad litem de los herederos indeterminados.

Con la finalidad de dar impulso al trámite del proceso y como se encuentran memoriales incorporados dentro del proceso, se procede a resolverlos así:

PRIMERO. Se tiene por contestada la demanda por el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del finado **WILSON CAMILO JARAMILLO FORONDA** en el término de Ley.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 386 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 228 del mismo código. Se deja en traslado el resultado de la experticia genética obrante a PDF 21 del expediente, al curador ad litem de los herederos indeterminados por el termino de tres (03) días, para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 099**, fijado hoy **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 am.



DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO

Secretario